

Quito, marzo 4 de 2015
DEC-2015-0005-Of

Economista
Fausto Herrera
Ministro de Finanzas
Ciudad

De mi consideración:

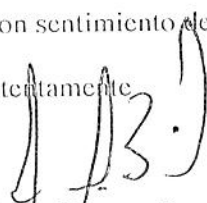
EL CONGOPE como entidad asociativa de los Gobierno Autónomos Descentralizados Provinciales, hemos tomado la responsabilidad de llevar a cabo acciones para que se cumplan con lo que establece el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD – mismo que estipula “los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del estado”; y que adicionalmente de acuerdo a la ley de régimen tributario interno dice “Art. 73.- Asignación presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas.- El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria.

Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente...”

Por lo expuesto anteriormente y a fin de velar por los intereses comunes institucionales de los gobiernos autónomos provinciales y promover el fortalecimiento institucional de los mismos en bienestar de sus comunidades, solicito comedidamente, se indique el estado en el que se encuentra la devolución del IVA y en qué fecha se realizará la respectiva devolución de este rubro para cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales; así como también informar acerca de las transferencias por concepto de modelo de equidad correspondientes al año 2015, y las transferencias por competencias del año 2014; en vista de que al encontrarnos en el primer trimestre del presente año fiscal, los GADP no han recibido las transferencias que les corresponde en ninguno de los casos mencionados.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente


Eco. Gustavo Baroja
PRESIDENTE

Copia: Ing. Juan Gabriel Iza
Subsecretario de Relaciones Fiscales, Subrogante

